

## DECRETO DE ALCALDIA, Algeciras en la fecha a pie de firma

En relación a la Resolución de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de Cádiz, de fecha 20 de diciembre de 2024 y notificada a fecha de 27 de diciembre de 2024 relativa a la subvención concedida para contratación del personal laboral temporal según convocatoria pública en el BOJA de fecha 12 de noviembre de 2024 expediente CA/PCG/0007/2024, mediante presentación de oferta al Servicio Andaluz de Empleo, visto el Informe de la Responsable técnico de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, así como los informes de Personal, de la Secretaría General y la Intervención de Fondos, vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado y Delegación de Fomento Económico y Empleo y teniendo en cuenta lo establecido en el en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24,f del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art.185 del Real Decreto Legislativo 21/2004, del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art.41.14c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

### HE DISPUESTO

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases que han de regir el procedimiento de selección de personas a contratar en el Programa Construyendo futuro en el Campo de Gibraltar según Resolución de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de Cádiz, de fecha 20 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trámites necesarios para la selección de dichos candidatos, mediante presentación de oferta al SAE.

**TERCERO.-** Publicar las Bases en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo.

**CUARTO.-** Háganse las notificaciones oportunas.

Así lo dispone y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mi, el Secretario General que Certifica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	1/28



**BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR, SEGÚN ORDEN DE 21 DE OCTUBRE DE 2024 Y RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DEL PLAN DE CHOQUE PARA EL FOMENTO TERRITORIAL DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL EN LOS MUNICIPIOS SITUADOS EN LA ZONA DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES COSTEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.**

**1.- OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto fijar los requisitos y criterios de valoración que han de tenerse en cuenta para la selección y contratación de:

Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas (DENOS), en los siguientes grupos de edad:

- a) Entre los 18 y 35 años, ambos inclusive.
- b) 45 años de edad o más,

para la puesta en marcha del Programa Construyendo Futuro en el Campo de Gibraltar, en el marco del plan de choque para el fomento territorial del empleo y la inserción laboral en los municipios situados en la zona del Campo de Gibraltar y municipios limítrofes costeros de la provincia de Cádiz, publicadas en la orden de 21 de octubre de 2024, así como en la Resolución de 12 de noviembre de 2024, que serán contratadas por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para desarrollar cada uno de los proyectos detallados en los anexos que acompañan a estas bases, teniendo por objeto el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

**Esta selección está condicionada a la concesión de la subvención solicitada para la puesta en marcha del Programa Construyendo Futuro en el Campo de Gibraltar.**

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	2/28





## 2.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, RETRIBUCIONES, DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y JORNADA.

### 2.1.- REQUISITOS GENERALES

En base a la orden de 21 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del plan de choque para el fomento territorial del empleo y la inserción laboral en los municipios situados en la zona del Campo de Gibraltar y municipios limítrofes costeros de la provincia de Cádiz, Programa Construyendo Futuro en el Campo de Gibraltar, la contratación se realizará entre las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo (en adelante ,DENOS), comprendida en los siguientes grupos de edad:

a) Tener una edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive.

b) Tener una edad de 45 o más años.

Los requisitos anteriores, tanto de estar inscritas como DENOS como la condición de la edad, deberán cumplirse a fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes. Artículo 5. Punto 2, de la Orden 21 de Octubre de 2024. ( B.O.J.A. 24 de Octubre de 2024).

### 2.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.2.1.- Estar en posesión de la titulación exigida para la ejecución de cada proyecto según lo especificado en el anexo de estas bases:

- ANEXO IV (Proyectos del 1 al 8) : relación de puestos para el colectivo de edades comprendidas entre 18 y 35 años, ambos inclusive y para el colectivo de edad de 45 o más años.

### 2.3.- RETRIBUCIONES

Grupo de Cotización 5 : **2.369,88** Brutos mes.

Grupo de Cotización 7 : **2.131,32** Brutos mes.

Grupo de Cotización 8 : **2.273,22** Brutos mes.

Grupo de Cotización 10 (operario): **2.060,48** Brutos mes.

Grupo de Cotización 10 (guarda de museo): **2.076,22** Brutos mes

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	3/28





Ayuntamiento de Algeciras

## 2.4.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

2.4.1- Las contrataciones de todo el personal se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por obra o servicio.

La contratación del personal seleccionado se realizará mediante la modalidad de contratos vinculados a programas de activación para el empleo, según lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

Se realizará una reserva de cuota del 6% del total de las contrataciones del proyecto para personas con discapacidad. Artículo 11, apartado e), de la Orden 21 de Octubre de 2024. ( B.O.J.A, 24 de Octubre de 2024).

2.4.2. La duración de los contratos del personal seleccionado para este Programa Construyendo Futuro en el Campo de Gibraltar, tendrán una duración máxima de seis meses, a jornada completa.

## 3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. La selección para la contratación de personas de edades comprendidas entre 18 a 35 años, ambos inclusive, así como de 45 años o más, se realizará mediante oferta, que el Ayuntamiento de Algeciras presentará al Servicio Andaluz de Empleo, entre aquellas personas desempleadas propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado.

El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere que, a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas, cumplan los requisitos previstos en el artículo 5 del B.O.J.A. de 24 octubre 2024, el perfil requerido para el puesto, y estén disponibles, de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como DENOS (personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas) que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.

b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del Ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción ( RAI) regulada por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa renta

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	4/28



activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo y renta agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

c) En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

En caso de empate, las candidaturas se ordenarán atendiendo:

a) En primer lugar, a la residencia en el municipio o entidad local autónoma beneficiaria.

En caso de que la entidad beneficiaria sea una entidad local autónoma, cuando no existan personas que cumplan los requisitos de la oferta en esa entidad local autónoma para realizar el desempate, la búsqueda se ampliará al municipio del que forma parte.

b) En segundo lugar, al Área Territorial de Empleo al que pertenezca el municipio o la entidad local autónoma beneficiaria.

c) En tercer lugar, a la fecha de solicitud de ocupación, de la más antigua a la más reciente.

d) En cuarto lugar, a la fecha de inscripción como demandantes de empleo no ocupadas, de la más antigua a la más reciente.

e) En última instancia, a la mayor disponibilidad para el empleo.

El Servicio Andaluz de Empleo comunicará a la entidad beneficiaria el resultado de la preselección.

#### 4.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El Ayuntamiento de Algeciras, presentará oferta al S.A.E. solicitando 2 candidatos por cada uno de los puestos ofertados.

El sistema de selección se realizará entre los candidatos enviados por el S.A.E. al Ayuntamiento de Algeciras, en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

#### VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	5/28



Consistirá en la valoración de la formación relacionada con el puesto a desempeñar en los **últimos diez años**, cuya puntuación máxima será de 30.

FORMACIÓN	PUNTOS
Por Cursos o Jornadas relacionadas con la función a desempeñar, organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de colaboración con aquellas, debidamente acreditados, de acuerdo con la siguiente tabla.	<b>El máximo de puntuación posible por cursos de formación será de 30 puntos</b>
Hasta 20 horas	0,50 puntos por curso
De 21 a 30 horas	1 punto por curso
De 31 a 70 horas	1,50 puntos por curso
De 71 a 100 horas	2 puntos por curso
De 101 a 250 horas	3 puntos por curso

En caso de empate en la puntuación obtenida, el candidato propuesto será aquel que tenga un mayor número de horas de formación acreditadas, relacionados con la función a desempeñar, sin tener en cuenta el límite de los últimos diez años.

La Comisión de Selección examinará y supervisará tanto la documentación enviada por el S.A.E., como la documentación presentada por los candidatos preseleccionados.

Una vez examinada y supervisada la documentación, el Tribunal procederá a elaborar la **Lista Provisional de Seleccionados** para cada puesto de trabajo, la cual se hará pública tanto en la web del Ayuntamiento de Algeciras, como en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, estableciéndose un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para la presentación de reclamaciones, transcurrido el cual y una vez resueltas las reclamaciones presentadas por La Comisión de Selección, se emitirá la Lista Definitiva de Seleccionados y Reservas.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	6/28





En caso de no haber reclamaciones, la **Lista Provisional** se entenderá elevada a **Definitiva** sin más trámite, dando traslado al Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a los efectos de la formalización de los contratos.

## 5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, concretamente en la Delegación de Fomento Económico y Empleo, sita en Plaza María de Molina, s/n, el día para el que fuesen convocados, la siguiente documentación:

- a) Original y Fotocopia del documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero, o documento que acredite la identidad del aspirante. En el caso de personas que carezcan de nacionalidad española, documento en vigor que le autorice a trabajar en España.
- b) Carta de Presentación en la Empresa del Servicio Andaluz de Empleo.
- c) Original y copia de la titulación exigida para cada puesto o documento que acredite estar en posesión de la misma.
- d) Certificado de Discapacidad para aquellas personas en el caso que proceda.
- e) Declaración responsable en la que se recoja que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria para concurrir a la misma.
- f) Autorización firmada por la persona interesada facultando al Ayuntamiento para solicitar la documentación de otros organismos públicos al objeto de recabar datos necesarios para su correcta baremación.
- g) Curriculum vitae del aspirante donde se describa la experiencia profesional y la formación complementaria en relación a las funciones a desarrollar.

Una vez revisada dicha documentación por la Comisión de Valoración, los candidatos la presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Algeciras.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	7/28



## 6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS.-

Con el fin de valorar a los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, se constituirá una Comisión de Valoración.

La Comisión de Selección estará formada por el Presidente, Secretario, con voz y votos, y 3 vocales, estando constituida por personal predominantemente técnico, y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a los puestos convocados.

Se designarán miembros suplentes de la Comisión, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y secretario en su caso, de quienes le sustituyan, y la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

La Comisión de Selección quedará facultada, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

La Comisión de Selección, podrá contar con asesores/as externos/as especialistas (sin voto) que serán nombrados por la Comisión.

## 7.- CONTRATACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a medida que las necesidades de recursos humanos lo vayan requiriendo procederá a citar fehacientemente a los seleccionados que se precisen para su contratación, por estricto orden de colocación en la Lista definitiva de Seleccionados, la no asistencia a la citación debidamente justificada se entenderá como la renuncia explícita a dicho contrato, haciendo uso de la lista de reservas, en cada caso.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	8/28



Las/os candidatas/os citados deberán acudir con los datos siguientes, así como original y fotocopia de la documentación acreditativa que a continuación se indica:

- a) Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación de Extranjero.
- b) Documento de Afiliación a la Seguridad Social o cualquier otro documento acreditativo donde figure el número de afiliación ( informe de vida laboral, contrato de trabajo, nómina...).
- c) Cartilla bancaria donde figure el código IBAN o cualquier otro documento que acredite ser titular de la cuenta.
- d) Una fotografía en color de tamaño carnet.
- e) La titulación exigida para el desempeño del puesto de trabajo, en el caso de ser requisito obligatorio.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual, en el caso de que el trabajador no fuera español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá de pedir un certificado de su país de nacionalidad. (Estos documentos sólo serán necesarios para aquellos profesionales que vayan a trabajar en contacto habitual con menores).
- g) Correo electrónico para el envío del justificante del recibo de salarios.

## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de seleccionar al candidato para cubrir el puesto ofertado. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento a los efectos de poder tramitar el procedimiento de selección.
2. Que los candidatos que participen en la presente convocatoria están obligados a proporcionar los datos solicitados por el Ayuntamiento de Algeciras, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en este proceso de selección.
3. Que los candidatos que participen en la presente convocatoria prestan su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	9/28





Servicio Andaluz de Empleo  
Consejería de Empleo, Empresa  
y Trabajo Autónomo



Ayuntamiento  
de Algeciras

por parte de el Ayuntamiento de Algeciras bajo la finalidad anteriormente indicada.

4. Que los candidatos que participen en la presente convocatoria tienen el derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración del proceso de selección y a su utilización para cualquier finalidad distinta del mantenimiento de su relación en el citado proceso de selección. En todo momento, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables.

### 9.- Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los plazos y formas previstos en la ley 39/2015 de 1 octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	10/28





Ayuntamiento de Algeciras

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR ( RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2024, LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LA ORDEN DE 21 DE OCTUBRE DE 2024)**

D.D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con DNI/NIE \_\_\_\_\_ y Teléfono \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Email.: \_\_\_\_\_

TITULACIÓN EXIGIDA: \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

I. OFERTA: \_\_\_\_\_

**EXPONE**

**SOLICITO:**

En Algeciras a        de        de 2.02

Fdo.:

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	11/28





Ayuntamiento de Algeciras

## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS

**Convocatoria para participar en la selección del Programa Construyendo Futuro en el Campo de Gibraltar, del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.**

D/D<sup>a</sup>....., con DNI/NIE ..... y domicilio en la ciudad de ....., calle .....

**AUTORIZO** al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a realizar consultas en los ficheros públicos relativos a datos personales y laborales con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria .

En Algeciras a de de 2.02

Fdo: .....

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	12/28







## ANEXO IV

### NOMBRE DEL PROYECTO 1:

“REPARACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS”

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Realizar reparaciones de pintura y pequeñas intervenciones de albañilería en los diferentes centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Especial, que dependan de esta Entidad Local de Algeciras, que son 26 centros.

### LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN. Todos los centros educativos que dependan del Ayuntamiento de Algeciras.

### TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:

- Puesto de Albañil: Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil.
- Peones de la Construcción y Pintores: Sin Titulación.

### TAREAS A DESARROLLAR:

- Albañil: Planificar las actividades de los trabajadores dedicados a la construcción y reparación de edificios y estructuras. Entre sus tareas se incluyen:
  - leer las especificaciones para determinar requisitos de construcción y procedimientos de planificación;
  - organizar y coordinar los recursos materiales y humanos necesarios para completar las tareas.
- Peones de la Construcción: levantar muros y particiones de ladrillo y bloque para revestir, construir y colocar elementos del soporte de cobertura en obras de cubiertas, y realizar labores auxiliares en tajos de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud.
- Pintores: preparar las superficies de edificios y otras estructuras para pintarlas. Extender sobre estas superficies capas de pintura o de otros productos similares para protegerlas o decorarlas, y revestir techos y

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	15/28



paramentos interiores con papel de pared y otros acabados. Entre sus tareas se incluyen:

- limpiar y preparar las paredes y otras superficies de los edificios para pintarlas o empapelarlas;
- seleccionar y preparar pinturas según los colores requeridos mezclando pigmentos y aditivos;
- extender capas de pintura, barniz y productos similares sobre las superficies de los edificios y sobre sus ornamentos o accesorios;
- medir y aplicar papel de pared y otras telas sobre paredes interiores y techos;
- extender o rociar capas de pintura, minio, emulsión bituminosa u otra sustancia protectora similar sobre estructuras de acero de edificios, puentes, etc.

**N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 10**

2 Albañiles (Oficial)

4 Peones de la Construcción

4 Pintores (Cupo de Discapacidad: 1 puesto, Cupo General: 3 puestos)

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 6 meses

**COLECTIVO DESTINATARIO:**

Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en los grupos de edades comprendidos entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 ó más años.

**GRUPO DE COTIZACIÓN Y CÓDIGO DE OCUPACIÓN:**

Puesto	Grupo de Cotización	Código Ocupación
Albañil (Oficial)	8	71211015
Peón de la Construcción	10	96021013
Pintor	10	72311035

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	16/28





Ayuntamiento de Algeciras

## ANEXO IV

### NOMBRE DEL PROYECTO 2:

“REPARACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES”

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Realizar las operaciones de saneamiento y pintura de las diferentes instalaciones y de mobiliario urbano, fomentando la conservación de los mismos.

Serán objeto de actuación las instalaciones del Ayuntamiento en la Calle Regino Martínez, Alfonso XI y mobiliario urbano de las distintas barriadas ( Los Toreros, Polígono del Rosario, San José Artesano, La Reconquista, entre otras en las que sea necesario actuar).

### LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DELEGACIÓN DE VÍAS Y OBRAS. Instalaciones Municipales y Barriadas.

**TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:** Sin estudios

### TAREAS A DESARROLLAR:

Preparar superficies para pintarlas y extender sobre ellas capas de pintura, barnices y lacas con brochas, pistolas o aparatos similares para protegerlas o decorarlas.

**N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR:** 4

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 6 meses

### COLECTIVO DESTINATARIO:

Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en los grupos de edades comprendidos entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 ó más años.

**GRUPO DE COTIZACIÓN:** 10

**CÓDIGO OCUPACIÓN:** 72311035/ Pintor y/o Empapelador, en general

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	17/28



## ANEXO IV

### NOMBRE DEL PROYECTO 3:

“RECOPIACIÓN DOCUMENTACIÓN PLANES DE EMPLEO”

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Recoger, organizar y digitalizar la documentación de los diferentes planes de empleo que se tramitan en la Delegación de Fomento y Empleo (cuadernos de tareas, contratos, nóminas y fichas de cada uno de los participantes, entre otros.

### LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DELEGACIÓN DE FOMENTO Y EMPLEO, sita en Plaza María de Molina.

### TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:

Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa.

### TAREAS A DESARROLLAR:

- Registrar, preparar, ordenar, clasificar y archivar información.
- clasificar, abrir y enviar correo.
- fotocopiar y enviar documentos por correo.
- Preparar informes y correspondencia de carácter ordinario.
- Registrar la entrega de equipos al personal.
- Comprobar cifras.
- Transcribir información en ordenadores, revisarla y corregirla.

### N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 1

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 6 meses

### COLECTIVO DESTINATARIO:

Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en los grupos de edades comprendidos entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 ó más años.

### GRUPO DE COTIZACIÓN: 7

**CÓDIGO OCUPACIÓN:** 43091029 / Empleados Administrativos, en general

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	18/28





Ayuntamiento de Algeciras

## ANEXO IV

### NOMBRE DEL PROYECTO 4:

“CREACIÓN DE ZONA PERIMETRAL, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DESESCOMBRO DE UNIDADES DERRUMBADAS”

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

- Tareas de Preparación, Desbroce y Limpieza de Zona Perimetral e Interiores del Parque Cementerio Botaguegos.
- Labores Descombro Unidades Derrumbadas.

### LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DELEGACIÓN DE CEMENTERIOS. Parque Cementerio Botafuegos y Cementerio Antiguo de Algeciras.

### TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:

Sin Titulación

### TAREAS A DESARROLLAR:

- Poda, Desbroce, Limpieza, Acarrear material, bajo la supervisión del personal del Cementerio y de Parques y Jardines.

### N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 4

### DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

### COLECTIVO DESTINATARIO:

Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en los grupos de edades comprendidos entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 ó más años.

### GRUPO DE COTIZACIÓN: 10

### CÓDIGO OCUPACIÓN: / Peones de Horticultura, Jardinería

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	19/28



## ANEXO IV

### NOMBRE DEL PROYECTO 5:

"DIGITALIZACIÓN Y REGISTROS DEL ARCHIVO PASIVO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO"

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Digitalizar los datos obrantes en la Delegación de Comercio, de la mano de un auxiliar administrativo, así como la actualización de las bases de datos obrantes actualmente.

Crear Bases de Datos del Comercio Local, abiertos, cerrados, en alquiler, etc.

Establecer un sistema eficiente y organizado para la gestión documental y administrativa del Departamento de Comercio, que facilite el acceso, la digitalización, el procesamiento y la correspondencia de la información, garantizando precisión, confidencialidad y cumplimiento con los estándares organizativo.

### LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO. C/ Alfonso XI, 6 – 2 Planta.

### TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:

Ciclo Formativo de Grado medio Gestión Administrativa.

### TAREAS A DESARROLLAR:

- Escanear, registrar, preparar, ordenar, clasificar y archivar información.
- Incluir datos en excell y otras bases de datos.
- Listar documentos.
- Clasificar, abrir y enviar correo.
- Fotocopiar y enviar documentos por correo.
- Preparar informes y correspondencia de carácter ordinario.
- Registrar la entrega de equipos al personal.
- Comprobar cifras.
- Transcribir información en ordenadores, revisarla y corregirla.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	20/28





Servicio Andaluz de Empleo  
Consejería de Empleo, Empresa  
y Trabajo Autónomo



Ayuntamiento  
de Algeciras

**N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 1**

**DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses**

**COLECTIVO DESTINATARIO:**

Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en los grupos de edades comprendidos entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 ó más años.

**GRUPO DE COTIZACIÓN: 7**

**CÓDIGO OCUPACIÓN:** 43091029 / Empleados Administrativos, en general.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	21/28



## ANEXO IV

### NOMBRE DEL PROYECTO 6:

“CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES PARA MENORES Y FAMILIAS RESIDENTES EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Realización de Talleres de Información y Concienciación en hábitos saludables en zonas con necesidades de transformación social:

- \* **Salud e Higiene:** Desarrollo de hábitos de higiene personal e implicación en la salud general.
- \* **Alimentación:** Generar hábitos familiares, pautas de alimentación, acompañar a la compra, innovación y planificación de menús familiares en equipo, etc.
- \* **Consumo responsable, reciclaje y aprovechamiento:** Reducir, reutilizar y reciclar. Cuidar el medio ambiente, mi habitat, etc., adaptar nuestros hábitos de consumo a las necesidades reales y al planeta.
- \* **Ocio y Tiempo Libre:** potenciar el bienestar familiar con actividades conjuntas. hobbies, lectura, deporte ,cine interacción con el grupo, socialización ,etc.
- \* **Nuevas Tecnologías:**acercamiento,aprovechamiento y buen uso de las tecnologías en familia y con el grupo de iguales.
- \* **Educación Sexual:**mitos, tabús, una buena salud sexual,promoción de la igualdad, etc.

Talleres realizados de forma dinámica,interactiva y practica, involucrando a toda la unidad familiar y facilitando así la comunicación e interacción entre sus miembros.

Hacer que se sientan cómodos , confíen y conseguir avances significativos.

Actuando en zonas desfavorecidas donde las familias cuentan con menos recursos para su día a día .

potenciando la cohesión de los vecinos.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	22/28





Concienciando también sobre el cuidado del medio ambiente y los recursos estructurales del barrio.

Actividades muy necesarias en la vida diaria de las familias debido al poco tiempo compartido por toda la unidad y con poco espacio para la conciliación.

Talleres destinados a:

- grupos de menores,
- grupos de adultos
- grupos interactivos-cooperativos menores y adultos.

Estos talleres serán diseñados y coordinados por los educadores sociales de la delegación de igualdad y bienestar social siendo preciso para su desarrollo la figura de animadores comunitarios como agentes dinamizadores.

Coordinaremos los talleres con la Delegación de Salud del Ayuntamiento de Algeciras y el técnico de promoción de salud del SAS .

**LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO:** DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

**TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:** Bachiller

**TAREAS A DESARROLLAR:**

- Programar ,organizar, dinamizar y evaluar actuaciones de intervención social encaminadas al desarrollo de la participación ciudadana y a la articulación de procesos comunitarios
- Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.
- Orientar a las personas y colectivos sociales con el fin de desarrollar y potenciar su iniciativa y creatividad en orden a conseguir el bienestar social.
- Ayudar a diversas personas a una mejor utilización de su empleo del ocio y del tiempo libre
- Organizar el voluntariado dentro del barrio implicando así a los vecinos en un bien que mejora a todos.
- Ayudar a la prevención de la marginación y de la insolidaridad,rompiendo la imagen negativa de estos barrios desfavorecidos en el resto del municipio.
- Apoyar a la reinserción social.
- Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	23/28





Ayuntamiento de Algeciras

- Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

**N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 3**

**DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses**

**COLECTIVO DESTINATARIO:**

Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en los grupos de edades comprendidos entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 ó más años.

**GRUPO DE COTIZACIÓN: 5**

**CÓDIGO OCUPACIÓN:** 37151047/ Monitores de Servicios a la Comunidad

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	24/28



## ANEXO IV

### NOMBRE DEL PROYECTO 7:

“DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS”

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Las funciones están orientadas a optimizar el manejo de documentos físicos y digitales, incluyendo actividades como la digitalización, clasificación, registro, y archivo de información. También abarcan tareas administrativas, como la preparación y envío de correspondencia, la generación de informes y el soporte en transcripciones y revisiones de datos. Estas acciones buscan asegurar un flujo de información ordenado y eficiente

### LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DELEGACIÓN DE HACIENDA. Departamento de Intervención y Planificación Económica, sita c/ Alfonso XI, 12

### TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:

Ciclo Formativo de Grado medio Gestión Administrativa.

### TAREAS A DESARROLLAR:

#### **Recoger, organizar y digitalizar la documentación física de los archivos del Departamento de Planificación Económica:**

- Recolectar la documentación relevante del archivo físico.
- Verificar que todos los documentos estén completos y en buen estado antes de digitalizarlos.
- Escanear y almacenar los archivos en formato digital con el etiquetado adecuado para facilitar su búsqueda.
- Crear un sistema de clasificación digital que refleje la organización de los documentos físicos.
- Realizar copias de seguridad periódicas para preservar la información digitalizada.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	25/28



**Escanear, registrar, preparar, ordenar, clasificar y archivar información:**

- Escanear documentos y garantizar su calidad digital (legibilidad, resolución adecuada, etc.).
- Registrar los documentos en bases de datos o sistemas de gestión documental.
- Clasificar la información según criterios establecidos (fecha, tema, tipo de documento).
- Archivar tanto en formato físico como digital, asegurando la coherencia entre ambos sistemas.

**Listar documentos:**

- Elaborar listados detallados de documentos según criterios solicitados (alfabéticamente, por tipo, por fecha, etc.).
- Mantener los listados actualizados con los nuevos documentos que se incorporen al sistema.
- Utilizar herramientas digitales para facilitar la consulta y modificación de listas.

**Clasificar, abrir y enviar correo:**

- Clasificar el correo entrante por destinatario y prioridad.
- Abrir y revisar el contenido de los correos físicos, siguiendo los protocolos establecidos.
- Preparar correspondencia para su envío (impresión, ensobrado, etiquetado).
- Coordinar con servicios de mensajería o correos para garantizar la entrega puntual de la correspondencia.

**Fotocopiar y enviar documentos por correo:**

- Realizar fotocopias de documentos asegurando que sean claras y completas.
- Preparar los documentos para su envío, ya sea por correo electrónico o correo físico.
- Mantener un registro de los documentos enviados y de sus destinatarios para seguimiento.

**Preparar informes y correspondencia de carácter ordinario:**

- Redactar informes y cartas siguiendo las plantillas y formatos establecidos por la empresa.
- Revisar los documentos para garantizar su precisión y cumplimiento de las normas internas.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	26/28





Ayuntamiento de Algeciras

- Coordinar con los responsables para validar el contenido antes de su distribución.
- Organizar el envío de correspondencia, tanto interna como externa, asegurando su correcta entrega.

**Transcribir información, digitalizarla, revisarla y corregirla:**

- Introducir datos y textos en sistemas informáticos de forma rápida y precisa.
- Revisar la información transcrita para detectar errores de digitalización o formato.
- Corregir inconsistencias y errores en los documentos, garantizando la exactitud del contenido.

Asegurar que la información transcrita sea accesible y esté correctamente organizada dentro del sistema.

**N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 2**

**DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses**

**COLECTIVO DESTINATARIO:**

Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en los grupos de edades comprendidos entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 ó más años.

**GRUPO DE COTIZACIÓN: 7**

**CÓDIGO OCUPACIÓN:** 43091029 / Empleados Administrativos, en general.

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	27/28





Ayuntamiento de Algeciras

## ANEXO IV

### NOMBRE DEL PROYECTO 8:

“ATENCIÓN Y SEGURIDAD EN MUSEOS Y EXPOSICIONES”

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Atención e Información al Visitante en asuntos como entradas/salidas, localización de los distintos servicios del museo exposición. Vigilancia de salas y control del público asistente en museos y exposiciones itinerantes, como son: Museo de Arte Sacro, Biblioteca, Centro Documental, Escuela M. Sánchez Verdú, Teatro Florida, Salas de exposiciones, Capilla Cristo de la Alameda y Yacimientos de la Factoría Romana de Salazones.

### LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO:

En todas las Dependencias de la DELEGACIÓN DE CULTURA.

**TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:** Sin Titulación.

### TAREAS A DESARROLLAR:

- Vigilar recintos para proteger los bienes contra el robo y el vandalismo
- Controlar el acceso a las instalaciones y mantener el orden y hacer respetar la normativa en los actos públicos y dentro de aquellos.
- Responder a las alarmas, investigar los disturbios y ponerse en contacto con los superiores, la policía o los bomberos cuando proceda.

**N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR:** 3 (Cupo de Discapacidad: 1 puesto, Cupo General: 2 puestos)

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 6 meses

### COLECTIVO DESTINATARIO:

Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en los grupos de edades comprendidos entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 ó más años.

**GRUPO DE COTIZACIÓN:** 10

**CÓDIGO OCUPACIÓN:** 59421021 / Guarda de Museo

Código Seguro de Verificación	IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4	Fecha	07/01/2025 15:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7VY3K5ZB445CJ52M7SCZYBH4</a>	Página	28/28

